



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

000371



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2023-MPJ/A

Jauja, 05 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El **INFORME N° 184-2023-GDPA/MPJ**, de fecha 04 de octubre del 2023; presentado por el Gerente de Desarrollo y Promoción Agraria, en el que solicita mediante acto resolutorio el Reconocimiento para los ponentes del "I Taller de Calificación Fleckscore y Brownscore"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, el **INFORME N° 184-2023-GDPA/MPJ**, de fecha 04 de octubre del 2023; presentado por el Gerente de Desarrollo y Promoción Agraria, en el que solicita mediante acto resolutorio el Reconocimiento para los ponentes del "I TALLER DE CALIFICACIÓN FLECKSCORE Y BROWNSCORE"; según los cuadros adjuntos:

PONENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	ING. JOE CHARLY MANTILLA OLIVA	26705193
02	SR. CLÍMACO CÁRDENAS CARDENAS	29677296

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a los ponentes del "I TALLER DE CALIFICACIÓN FLECKSCORE Y BROWNSCORE" según el detalle siguiente:

PONENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	ING. JOE CHARLY MANTILLA OLIVA	26705193
02	SR. CLÍMACO CÁRDENAS CARDENAS	29677296

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público en merito a su aporte a favor de nuestra ciudadanía de la Provincia de Jauja

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076